

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Buenos Aires 177 - 4400 Salta
Republica Argentina

R-DNAT-2016-0293

SALTA, 16 de marzo de 2016.-

Pag. - 1 -

Expediente N° 10.121/2016

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el pedido elevado por la Lic. Gladys Garcia y la Dra. Monica Soliz, en relación a la realización de actividades acreditables con el fin de otorgar créditos a favor del alumno Caffaro, Matias Exequiel -L.U. N° 408301 de la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas Plan 2004; y

CONSIDERANDO:

Que dichas Actividades Acreditables se encuentran contempladas en la modificación interpuesta para la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas Plan 2004 según Res. CDNAT-2013-390, como asimismo su reglamentación vigente por Res. CDNAT-2013-386 para dicho plan;

Que obra informe de Dirección de Alumnos, en el sentido de indicar que el alumno mencionado no se encuentra alcanzado por la modificación indicada, en virtud de las situaciones mencionadas en título X inc.) b de la citada Res. CDNAT-2013-390, ya que contaba al 01 de marzo de 2013 con el cursado de la totalidad de las cuatro optativas de su plan de estudios, en consecuencia no corresponde la realización de las Actividades Acreditables por su parte;

Que, a los fines pertinentes, la Dirección de Escuela considera que puede emitirse una certificación que avale la realización de la actividades a favor del alumno, a los fines emergentes;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

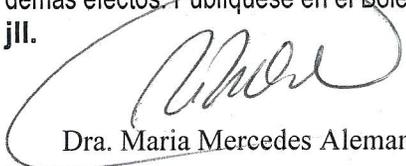
LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

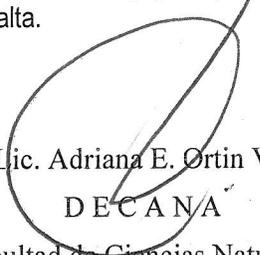
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR a favor del alumno **CAFFARO, MATIAS EXEQUIEL** - L. U. N° 408.301 - de la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas Plan 2004, la presente certificación por la realización de la actividad denominada: **"Biomarcadores morfológicos y el estado sanitario de las poblaciones de anuros en Salta, Capital"**, bajo la dirección de la Lic. Gladys Garcia y la Dra. Mónica Soliz, de acuerdo a lo expresado por la Escuela de Biología a fs. 12 vuelta.

ARTICULO 2°.-HAGASE saber a quien corresponda y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico, para su toma de razón y demás efectos. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

jll.


Dra. Maria Mercedes Aleman
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Naturales


M.Sc.Lic. Adriana E. Ortin Vujovich
DECANA
Facultad de Ciencias Naturales